

UTILIZACION DEL TIAMULIN Y EL DIMETRIDAZOLE EN LA PREVENCION DE LA DISENTERIA PORCINA

M.V.Z. Francisco Díaz Velázquez.*

M.V.Z. M. Sc. José Miguel Doporto Díaz.*

RESUMEN

El objeto del presente trabajo fue realizar un estudio sobre el efecto de un nuevo fármaco, llamado Tiamulin, en la prevención de la Disentería Porcina. Se compara con otra droga ampliamente conocida y cuya eficacia ha sido demostrada (Dimetridazole).

50 cerdos Mínimo de Enfermedades (MD) se dividieron en 5 grupos y se expusieron a la Disentería Porcina, por medio de la siembra en cada corral de dos animales con signos clínicos de la enfermedad. A partir de este día se sirvió en cada corral alimento medicado a diversas dosis.

En los grupos 1 a 3 se les sirvió alimento medicado con Tiamulin a diversas dosis, durante 47 días, después de los cuales estuvieron en observación 21 días consumiendo en este periodo alimento libre de medicamentos.

El grupo 4 consumió alimento medicado con Dimetridazole durante 28 días y 35 en observación, durante la cual recibieron alimento sin medicar.

Por último el grupo 5 consumió alimento sin medicar durante toda la prueba, esto fue con el fin de constatar la presencia de la enfermedad en este lugar.

EFICACIA DEL CLORHIDRATO DE LINCOMICINA EN LA PREVENCIÓN,
TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA DISENTERÍA PORCINA

.2

En base a este estudio se puede mencionar que el Tiamulin a la dosis de 2.0 kgs, de la premezcla comercial (40 gr, de sal pura de Tiamulin) en 907 kg, de alimento tuvo resultados similares en la prevención de la Disentería Porcina que el Dimetridazole.

Se apoya el hecho de que la lincomicina, en todas las concentraciones evaluadas (22, 44, 88, 110 y 220 grs/ton de alimento) es eficaz para la prevención, tratamiento y control de Disentería Porcina, cuando se compara con controles asociados en forma natural o bien, en forma inducida.

* Departamento de Producción Porcina
Fac. de Medicina Vet. y Zootecnia
U . N . A . M .

Los datos combinados de eficacia de 22 y 44 grs. de Clorhidrato de lincomicina por tonelada de alimento, como el margen de "dosis aprobable". El establecimiento de este margen aprobable está basado en procedimientos estadísticos descritos en las directivas propuestas por la División de Ciencias Nutricionales.

Aunque el extremo inferior de este margen aprobable (22 grs) es eficaz y estadísticamente válido, se recomienda, sin embargo un margen de uso real que va de 44 a 110 grs. por tonelada de alimento, dependiendo del tipo de control que se desea realizar. Esto se ha debido a la mejor eficacia en las dietas alimenticias para cerdos, que contienen 44 grs. cuando se comparan con los cerdos alimentados con 22 grs.